



REF.: CAMBIO DE NOMBRE.

ANTUCO, 18 ENE 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 000302/
VISTOS:

- a) La Ley de Rentas Municipales N° 3.063, Art. 26 de 1979.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- a) La Solicitud de Cambio de Nombre, de fecha 13.01.2022, a nombre de **Máximo R. Mondaca Peña, C.I. N° 14.399.661-1**, con Domicilio en Villa Los Canelos S/N° - Antuco.

DECRETO

- 1.- **APRUEBASE**, el cambio de nombre de la Patente Comercial Rol N° 2-00130, con giro de Provisiones, comercio ambulante Frutas y verduras, ahora de propiedad de la **Sra. Ana Isabel Riquelme Cruces, R.U.T. N° 10.616.275-1**, quien funcionara en la misma dirección donde está ubicada Villa Los Canelos S/N° - Antuco.
- 2.- Gírese, la Patente a contar del Primer Semestre año 2022, en adelante a nombre del nuevo propietario ya individualizado.
- 3.- Comuníquese mediante copia del presente Decreto, al Contribuyente ya señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVASE.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/RJM/psa-
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal



MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECC. ADM. Y FINANZAS
SECCION PATENTES

REF.: SOLICITUD CAMBIO DE NOMBRE

ANTUCO, 13-01-22

NOMBRE, RAZON SOCIAL

MAXIMO PAUL MONDOUCA PEÑA
Con domicilio en Villa los Cuervos S/N. Comuna Antuco

Al Sr. Alcalde de la Comuna de Antuco, viene en solicitar "Cambio de Nombre" de la Patente de ~~Proveedores Comercio Ambulante Frío~~ Rol 2-00130 ubicada en calle N° de esta ciudad de Propiedad de Villa los Cuervos C. Antuco, quien firma para constancia al nuevo nombre de ~~Maximo Mondouca~~ Amador Riquelme Lavelle


Según los documentos que se permiten adjuntar:

- Contrato de Compra Venta o traspaso
- Iniciación de Actividades del solicitante
- Terminó de giro del anterior dueño (Contribuyente)

En caso de Sociedad:

Nombre Rep. Legal:

Direcc. Particular :


C.I. N° 10.616.275-1

f/ingreso sistema: